señoria dela Copia dela representacion, Acuerdo
deesta M. N. y Ciudad; y suplicar al señor
D. Lorenzo Rabo que preside dela Justicia se lo
Mande dar, y maior abundamiento que se
inserte el real Despacho en que se le dio
el voto = Tenendido por esta Ciudad Acuerda
Ratifica lo que desa Acordado, y que en el testi
monio pedido por los Cavalleros diputados se in
centen las Posiciones anteriores y reales
que vienen linadas en el asumpto = Tenendido
por dho señor D. Lorenzo Rabo Mandi
seguarde y Cumpla lo acordado por esta Ciud.
y que se Den los testimonios pedidos ——

Estado del Pozito

Hace Cuenta Ayuntamiento el Estado del
Pozito deesta Ciudad dela Semana que espira
en viernes del corriente, por el que consta haverse
consumido en dha semana trescientas treinta
y una Anovas y media de Harina, quedando el dio
tiene quatro Mil doscientas diez y nueve, y
Mil trescientas ochenta fanegas de trigo, y ha
vendose y Consumido en dha Semana trescientas
ochenta y una fanegas; Tenendido por esta
Ciudad Acuerda queda en su Inteligd ——

Reparo del matad.

El señor D. Lorenzo Rabo hizo presente una
Certificacion de Antonio Baxea maestro veedor
de Albanileria, en que dice se necesitan quatro
cientos r.s v.n para los reparos que son precisos en la
Casa del matadero; Tenendido por esta Ciudad Acuerda
se pase oficio a su M.e Junta de Propios y Arbitrios
a fin de que resuelva se haga la obra que se expresa;
trayendose a nuestra la condiz.n del remate dela
renta del matadero ——

Q. quiso del agua dulce

El señor D. Jos.f Ovedo dio Cuenta a esta Ciudad, que haviendo
se informado del motivo por que estava abierta la Rezeva
del Alfiz que ay ala salida del Paseo ha examinado
fue por la limpia del por el imprestario encargado deesta
obra; Tenni inteligencia esta Ciudad, y de que tiene entendido
se dirija el agua que trae la cañeria, y que proce
de del quiso de agua concedido al destacamento de Arti
lleria que existe en Santa Lucia, Acuerda que para
resolver lo Conveniente se traiga el Anterior Acuerdo
en que por igual Expeso se pasio por esta Ciudad oficio
al señor Governador anterior para su remedio ——